

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Inicio de expediente de investigación 56/2001 de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado, con fecha 5 de julio de 2001, incoar expediente de investigación para determinar la propiedad presuntamente patrimonial de la siguiente finca rústica: Sita en término municipal de El Burgo (Málaga), Paraje B. Pilonos, con superficie de 7,5953 hectáreas, identificada en el catastro como parcela 30 del polígono 1 de dicho término municipal.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación, pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado (Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» número 276, del 17).

Málaga, 2 de agosto de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.—38.087.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de 29 de julio de 2002, de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la modificación número 1 del proyecto «Subestación de tracción eléctrica de Aluche».*

La modificación número 1 del proyecto «Subestación de tracción eléctrica de Aluche» está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1.ª consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta 1.ª Jefatura de construcción (plaza de Los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expro-

piación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar el día y las horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Madrid. Distrito: Carabanchel. FEcha: 30 de septiembre de 2002. Hora: 10-12,30.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal de Carabanchel, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—37.777.

#### *Relación que se cita*

Modificación número 1 del proyecto «Subestación de tracción eléctrica de Aluche»:

Término municipal de Madrid. Referencia catastral: 55102Z9VK3750H. Titular actual y domicilio: Desconocido. Avenida de los Poblados, 101, Madrid. Tipo de afección (m<sup>2</sup>): Expr.: 695. Serv.: 0. Ocup. temp.: 0. Naturaleza del bien: Urbana. Fecha/hora actas previas: 30 de septiembre de 2002. Diez a doce treinta.

#### *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre apertura del trámite de iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora local. Remodelación del enlace de la M-404 con la CN-IV, punto kilométrico 29,750, término municipal de Valdemoro, provincia de Madrid.»*

Con fecha de 12 de junio de 2002, la Dirección General de Carreteras aprobó el mencionado proyecto. Tal resolución ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Según dispone el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/01 de 27 de diciembre la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación somete a información pública la relación de bienes y derechos comprendida en el citado proyecto de trazado, según lo contemplado en los artículos 17, apartado 2, 18 y 19 apartado 2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, para conocimiento general y determinación de los interesados, de tal forma que durante el plazo de quince días cualquier persona pueda formular ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

las solicitudes debidamente documentadas sobre las correcciones que estimen convenientes.

A tal efecto, los planos parcelarios y demás documentación podrá consultarse por quienes lo soliciten en los ayuntamientos respectivos, y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11).

#### *Relación de fincas*

Término Municipal de Valdemoro:

Finca número 1, propietario: Junta de Compensación «Rimasan, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Meléndez Valdés, 46, 3.º D, 28015 Madrid, polígono 17, parcela 1, superficie de expropiación: 1250 m<sup>2</sup>.

Finca número 2, propietario: José Luis Montero Moral con domicilio en calle Miguel Servet, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 34614, parcela 08, superficie de expropiación: 242 m<sup>2</sup>.

Finca número 3, propietario: José Luis Montero Moral con domicilio en calle Miguel Servet, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 34614, parcela 01, superficie de expropiación: 720 m<sup>2</sup>.

Finca número 4, propietario: «La Renta 98, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Isaac Peral, 4, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 33637, parcela 04, superficie de expropiación: 695 m<sup>2</sup>.

Finca número 5, propietario: «La Renta 98, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Isaac Peral, 4, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 33637, parcela 03, superficie de expropiación: 72 m<sup>2</sup>.

Finca número 6, propietario: Julián de Oro Carretera con domicilio en avenida Consuelo, 12, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 34.671, parcela 12, superficie de expropiación: 72 m<sup>2</sup>.

Finca número 7, propietario: Julián de Oro Carretera con domicilio en avenida Consuelo, 12, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 34.671, parcela 11, superficie de expropiación: 706 m<sup>2</sup>.

Finca número 8, propietario: Induna con domicilio en calle Villanueva, 5, Madrid; polígono 35672, parcela 02, superficie de expropiación: 265 m<sup>2</sup>.

Finca número 9, propietario: Ayuntamiento de Valdemoro con domicilio en Plaza de la Constitución, 1, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 35.672, parcela 01, superficie de expropiación: 290 m<sup>2</sup>.

Finca número 10, propietario: Totalfina con domicilio en avenida Andalucía, 565, 28340 Valdemoro (Madrid); polígono 38690, parcela 26, superficie de expropiación: 1.080 m<sup>2</sup>.

Madrid, 30 de julio de 2002.—José Ramón Parra-Fernández.—37.496.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de iniciación de expediente sancionador.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica,

instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/24/0099/01/01. Sancionado: «Pizarras Albergenia, Sociedad Limitada». Cédula de identificación fiscal: L.6470043-E. Término municipal: O Barco de Valdeorras (Ourense). Acuerdo de incoación: 24/05/02. Artículo Ley Aguas: 116 G). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 E).

Oviedo, 8 de agosto de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—38.147.

### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre expropiación del expediente ACS=3.**

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores en la identificación de los terrenos afectados por la obra arriba epigrafiada.

Asimismo se fija el levantamiento de Actas Previas para el día 19 de septiembre de 2002.

El detalle de las superficies afectadas, situación o linderos, propietarios afectados y sus domicilios ha sido publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Además se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Archena y de esta Confederación, en Gran Vía, 9, cuarta planta, de Murcia.

El beneficiario de la expropiación es la mercantil «Aguas de la Cuenca del Segura, Sociedad Anónima».

Murcia, 7 de agosto de 2002.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—38.062.

## **MINISTERIO DE ECONOMÍA**

### **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.» la ampliación de la subestación de «Quel», en el término municipal de Quel (La Rioja).**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, a instancia de «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.» y en su nombre «Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S. A.», con domicilio en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 4, solicitando la autorización de la ampliación de la instalación que se cita.

Resultando que sometida la petición de la empresa a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, duran-

te el plazo reglamentario no se ha presentado alegación alguna ni oposición al proyecto,

Resultando que la subestación fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, de fecha 4 de mayo de 1977, autorizándose su ampliación por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 20 de mayo de 1993,

Resultando que por parte del Ayuntamiento de Quel, en cuyo término municipal radica la subestación, tampoco se manifiesta oposición al proyecto, Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja;

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía, aprobado en Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 18 de abril de 2002;

Considerando que la subestación de «Quel» ya estaba reconocida a IBERDROLA I a efectos retributivos establecidos en el Marco Legal Estable del Real Decreto 1538/1987,

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo II del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.» la ampliación de la subestación transformadora y de distribución de 220/66 kV denominada «Quel», en el término municipal de Quel (La Rioja), que consiste básicamente en:

Instalación de un nuevo transformador trifásico en baño de aceite, 220/66 kV y 175 MVA. Sistema de 220 kV:

Ampliación de un módulo de estructura de 17 metros.

Ampliación de una posición de transformador.

La apartamenta a instalar en esta posición está formada por un interruptor, dos seccionadores de barras, tres transformadores de tensión, tres transformadores de intensidad y tres pararrayos auto-válvulas. Sistema de 66 kV:

El nuevo parque de 66 kV será en configuración simple barra, con embarrado tubular con capacidad para 8 posiciones:

3 posiciones de línea, denominadas Caluengo 1 y 2 y Yerga-Gatún.

1 posición de transformador.

1 posición de unión con el actual sistema de 66 kV de doble barra.

2 posiciones de reserva (una con seccionador de aislamiento lado barras).

1 posición para futura ampliación.

La apartamenta a instalar en el parque de 66 kV, simple barra, será:

En la posición de transformador se instalará un interruptor, tres transformadores de intensidad, un seccionador de aislamiento y tres pararrayos.

En la posición de unión con el parque doble barra, aisladores de apoyo.

En cada posición de línea se instalará un seccionador de aislamiento de la línea con puesta a tierra, un seccionador de aislamiento de barras, un interruptor, tres transformadores de intensidad y un transformador de tensión.

Parque de 66 kV de doble barra:

En la posición de enlace con el parque de 66 kV de simple barra se instalarán dos seccionadores selectores de barra, un interruptor, tres transformadores de intensidad y un seccionador de aislamiento.

Instalación de equipos de control y protección. Instalaciones de puesta a tierra y de servicios auxiliares.

Quedan excluidos del régimen retributivo establecido en el Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, tanto el sistema de 66 kV como el transformador de potencia de 66/220 kV y 175 MVA, y la conexión a las Barras de 220 kV. Para el interruptor de barras, los costes de operación y mantenimiento serán asumidos por el sistema.

La finalidad de la ampliación es posibilitar la evacuación de la energía generada en los parques eólicos de Caluengo 1 y 2 y Yerga-Gatún, así como mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de mayo de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez. Área de Industria y Energía: Delegación del Gobierno en La Rioja. Logroño.—38.733.

### **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Andalucía, Sevilla, sobre prescripción de depósitos.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada: 70141. Número de Registro: 56791. Fecha: 29 de julio de 1969. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 311.194 pesetas (1.870,31 euros).

Número de entrada: 70689. Número de Registro: 57365. Fecha: 3 de octubre de 1969. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Importe: 112.915 pesetas (678,63 euros).

Número de entrada: 71161. Número de Registro: 57778. Fecha: 11 de noviembre de 1969. Propietario: Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 347.875 pesetas (2.090,77 euros).

Número de entrada: 72107. Número de Registro: 58613. Fecha: 23 de enero de 1970. Propietario: «Sociedad Española del Oxígeno, Sociedad Anónima». Importe: 95.097 pesetas (571,54 euros).

Número de entrada: 72681. Número de Registro: 59098. Fecha: 11 de marzo de 1970. Propietario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima». Importe: 107.118 pesetas (643,79 euros).

Número de entrada: 73941. Número de Registro: 60147. Fecha: 26 de junio de 1970. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 335.045 pesetas (2.013,66 euros).

Número de entrada: 73943. Número de Registro: 60149. Fecha: 26 de junio de 1970. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 697.323 (4.191,00 euros).

Número de entrada: 74768. Número de Registro: 60857. Fecha: 12 de septiembre de 1970. Propietario: Félix Moreno de la Cova. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de entrada: 75778. Número de Registro: 61731. Fecha: 16 de diciembre de 1970. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Importe: 77.350 pesetas (464,88 euros).

Número de entrada: 76472. Número de Registro: 62315. Fecha: 11 de febrero de 1971. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Importe: 223.597 pesetas (1.343,85 euros).

Sevilla, 29 de julio de 2002.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Emilio Ferrín Nogaes.—38.071.